

HIT

Redacción

GABINETE TÉCNICO DEL CGATE
Paseo de la Castellana, 155
28046 Madrid

e-mail: consejo@arquitectura-tecnica.com
<http://www.arquitectura-tecnica.com>

2

10

Consejo General de la Arquitectura Técnica de España

HOJA INFORMATIVA TÉCNICA 2/10 · Julio 2010

Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino está llevando a cabo la transposición de la Directiva Marco de Residuos, cuyo plazo termina en diciembre de 2010.

Con el nuevo texto se moderniza el régimen jurídico de la producción y gestión de los residuos, sistematizando y clarificando obligaciones y simplificando trámites administrativos, de modo que se garantice la trazabilidad en las operaciones de gestión. Se clarifican, asimismo, las competencias de las entidades locales en relación con los residuos generados en los municipios.

Por primera vez se incorporan explícitamente los conceptos de fin de la condición de residuo y de subproducto, facilitando el aprovechamiento de los recursos y suprimiendo cargas innecesarias.

El nuevo texto obliga a las Administraciones Públicas a elaborar programas de prevención de residuos y a elaborar planes y programas de gestión en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a lo que establece la legislación comunitaria, antes de 2015 se establecerá la recogida separada de distintos materiales procedentes de residuos. En el año 2020, los residuos de construcción y demolición deberán alcanzar un objetivo del 70 por 100 en reutilización, reciclado y valorización material.

Esta regulación prevé que los productores de productos que con su uso se convierten en residuos se involucren en la prevención y gestión de los mismos. Para los sistemas que se creen con este fin se establece un procedimiento coordinado de autorización para armonizar su funcionamiento en todo el Estado.

Por otro lado, se regularán las obligaciones de información sobre la gestión de los residuos al objeto de disponer de datos precisos y fiables, básicos para el control de la gestión y la evaluación de la eficacia de la aplicación de las políticas de residuos. Además se creará una Comisión Técnica de residuos como órgano de cooperación y colaboración entre las autoridades competentes en materia de residuos.

Se mantiene el régimen aplicable a los suelos contaminados de la Ley de residuos de 1998, y se matizan, entre otros, aspectos relacionados con la responsabilidad de la contaminación de los suelos.

El nuevo texto refuerza las funciones de vigilancia, inspección y control, en consonancia con la supresión de determinadas autorizaciones y su sustitución por comunicaciones. Asimismo, se ha clarificado y completado el régimen sancionador.

El trámite de información pública se inició el 14 de junio mediante su inclusión en la web del MARM y las alegaciones podrán ser remitidas hasta el día 31 de agosto al siguiente buzón de correo electrónico: participacionpublicaresiduos@marm.es



>> Sumario

- Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados. 1
- Comités Técnicos de Normalización. Normas UNE aprobadas y editadas. 2
- DAU concedidos. 5
- DIT concedidos. 5
- Directiva de Eficiencia Energética de Edificios. 6
- Especificaciones y métodos de ensayo de nuevas Normas. 7
- Guía de la Vivienda Inteligente. 9
- Marcado "N" para Hormigón Preparado 10



Buzón de sugerencias





● Comités Técnicos de Normalización • Normas editadas y aprobadas

A continuación se relacionan las Normas UNE relativas al sector de la construcción, y que han sido aprobadas y editadas por AENOR para su distribución:

AEN/CTN SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

- **UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010**
Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación. Parte 1: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego (Sustituye a: UNE-EN 13501-1:2007)
- **UNE-EN 13501-2:2009+A1:2010**
Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación. Parte 2: Clasificación a partir de datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego excluidas las instalaciones de ventilación (Sustituye a: UNE-EN 13501-2:2009)
- **UNE-EN 13501-3:2007+A1:2010**
Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación. Parte 3: Clasificación a partir de datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego de productos y elementos utilizados en las instalaciones de servicio de los edificios: Conductos y compuertas resistentes al fuego (Sustituye a: UNE-EN 13501-3:2007)
- **UNE-EN 13501-4:2007+A1:2010**
Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación. Parte 4: Clasificación a partir de datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego de componentes de sistemas de control de humo (Sustituye a: UNE-EN 13501-4:2007)

AEN/CTN CONSTRUCCIÓN

- **UNE-EN 14188-4:2010**
Productos para sellado de juntas. Parte 4: Especificaciones para productos de imprimación utilizados con productos de sellado de juntas.
- **UNE-EN 15466-1:2010**
Productos de imprimación para productos de sellado de juntas aplicados en frío y en caliente. Parte 1: Determinación de la homogeneidad.
- **UNE-EN 15466-2:2010**
Productos de imprimación para productos de sellado de juntas aplicados en frío y en caliente. Parte 2: Determinación de la resistencia contra el álcali.
- **UNE-EN 15466-3:2010**
Productos de imprimación para productos de sellado de juntas aplicados en frío y en caliente. Parte 3: Determinación del contenido de sólidos y del comportamiento frente a la evaporación de sustancias volátiles.
- **UNE-EN 506:2010**
Productos para cubiertas de chapa metálica. Especificación para los productos autoportantes de cobre o cinc. (Sustituye a: UNE-EN 506:2001)

AEN/CTN MADERA Y CORCHO

- **UNE-EN 14080:2006 ERRATUM:2010**
Estructuras de madera. Madera laminada encolada. Requisitos.

AEN/CTN APARATOS SANITARIOS

- **UNE-EN 15720:2010**
Aparatos sanitarios. Platos de ducha fabricados a partir de planchas acrílicas/ABS coextruidas con resistencia al impacto modificado. Requisitos y métodos de ensayo.

● Comités Técnicos de Normalización • Normas editadas y aprobadas

AEN/CTN HORMIGÓN

- **UNE 83830:2010 EX**
Morteros. Métodos de ensayo de los morteros para albañilería. Determinación de la capacidad de eflorecer de los morteros para albañilería endurecidos.
- **UNE-EN 480-10:2010**
Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Métodos de ensayo. Parte 10: Determinación del contenido de cloruros solubles en agua (Sustituye a: UNE-EN 480-10:1997)
- **UNE-EN 480-13:2010**
Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Métodos de ensayo. Parte 13: Mortero de referencia para albañilería para ensayos de aditivos para morteros (Sustituye a: UNE-EN 480-13:2002)
- **UNE-EN 934-2:2010**
Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 2: Aditivos para morteros para albañilería. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado (Sustituye a: UNE-EN 934-2:2002, UNE-EN 934-2:2002/A1:2005, UNE-EN 934-2:2002/A2:2006)
- **UNE-EN 934-3:2010**
Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 3: Aditivos para morteros para albañilería. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado (Sustituye a: UNE-EN 934-3:2004, UNE-EN 934-3:2004/AC:2005)
- **UNE-EN 934-4:2010**
Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 4: Aditivos para morteros para lechadas para tendones de pretensado. Definiciones, especificaciones, conformidad, marcado y etiquetado (Sustituye a: UNE-EN 934-4:2002, UNE-EN 934-4:2002/A1:2005)

AEN/CTN CERRAMIENTOS DE HUECOS EN EDIFICACIÓN Y SUS ACCESORIOS

- **UNE-CEN/TS 13126-9:2010 EX**
Herrajes para la edificación. Herrajes para ventanas y puertas balconeras. Requisitos y métodos de ensayo. Parte 9: Bisagras pivotantes.
- **UNE-CEN/TS 13126-13:2010 EX**
Herrajes para la edificación. Herrajes para ventanas y puertas balconeras. Requisitos y métodos de ensayo. Parte 13: Contrapesos para mecanismos de guillotina.
- **UNE-EN 13120:2010**
Celosías interiores. Requisitos de prestaciones incluyendo la seguridad. (Sustituye a: UNE-EN 13120:2004)
- **UNE-EN 14608:2004 ERRATUM:2010**
Ventanas. Determinación de la resistencia a la carga vertical.
- **UNE-EN 14609:2004 ERRATUM:2010**
Ventanas. Resistencia a la torsión estática.

AEN/CTN AISLAMIENTO TÉRMICO

- **UNE-EN ISO 13370:2010**
Prestaciones térmicas de edificios. Transmisión de calor por el terreno. Métodos de cálculo (ISO 13370:2007) (Sustituye a: UNE-EN ISO 13370:1999)
- **UNE-EN ISO 15927-2:2010**
Comportamiento higrotérmico de edificios. Cálculo y presentación de datos climáticos. Parte 2: Datos horarios para el dimensionamiento de la carga de refrigeración (ISO 15927-2:2009)



● Comités Técnicos de Normalización • Normas editadas y aprobadas

AEN/CTN MATERIALES IMPERMEABILIZANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN

- **UNE 104481-3-2:2010**
Métodos de ensayo de membranas impermeabilizantes. Parte 3-2: Ensayo de estanquidad de las uniones entre láminas impermeabilizantes mediante el método de aire a presión en el canal de prueba. (Sustituye a: UNE 104481-3-2:1994)
- **UNE-EN 14695:2010**
Láminas flexibles para impermeabilización. Impermeabilización de tableros de puente de hormigón y otras superficies de hormigón para tráfico de vehículos. Definiciones y características.

AEN/CTN PREFABRICADOS DE CEMENTO Y DE HORMIGÓN

- **UNE-EN 1168:2006+A2:2010**
Productos prefabricados de hormigón. Placas alveolares.
- **UNE-EN 13693:2005+A1:2010**
Productos prefabricados de hormigón. Elementos especiales para cubiertas. (Sustituye a: UNE-EN 13693:2005)

AEN/CTN MATERIALES CERÁMICOS DE ARCILLA COCIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN

- **UNE-EN 15037-3:2010**
Productos prefabricados de hormigón. Sistema de forjado de vigueta y bovedilla. Parte 3: Bovedillas de arcilla cocida.

AEN/CTN EUROCÓDIGOS ESTRUCTURALES

- **UNE-EN 1993-1-1:2008/AC:2010**
Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 1-1: Reglas generales y reglas para edificios.

AEN/CTN ADHESIVOS Y SELLANTES

- **UNE-EN 15416-3:2008+A1:2010**
Adhesivos para estructuras de madera bajo carga distintos a los del tipo fenólico y aminoplástico. Métodos de ensayo. Parte 3: Ensayo de deformación en fluencia bajo condiciones climáticas cíclicas con probetas cargadas en cizalla por flexión. (Sustituye a: UNE-EN 15416-3:2008)

AEN/CTN ÁRIDOS

- **UNE-EN 1744-1:2010**
Ensayos para determinar las propiedades químicas de los áridos. Parte 1: Análisis químico. (Sustituye a: UNE-EN 1744-1:1999)

AEN/CTN CALIDAD AMBIENTAL EN INTERIORES

- **UNE 171330-3:2010**
Calidad ambiental en interiores. Parte 3: Sistema de gestión de los ambientes interiores.

AEN/CTN SOSTENIBILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

- **UNE-ISO 21930:2010**
Sostenibilidad en la construcción de edificios. Declaración ambiental de productos de construcción.

● DAU concedidos

El Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya (ItEC) ha acordado la concesión de nuevos Documentos de Adecuación al Uso (DAU) para los siguientes productos y titulares:



10/059 A Sistema de hoja intermedia de fachada ventilada Eurohabitat 150, con subestructura compuesta de bandejas de acero galvanizado, para la fijación del revestimiento exterior de chapa de acero galvanizado y prelacado Atenea. Sistema Eurohabitat 150. Europerfil S.A.



10/060 A Sistema de piezas plásticas para la formación de encofrados perdidos en la construcción de suelos elevados en general y en sustitución de forjados sanitarios tradicionales. CÁVITI. Cáviti Form S.L.



10/061 A Mortero monocapa Revat Supra para revestimiento de fachadas. Revat® Supra. Propamsa S.A.



10/062 A Sistema Epsilon de subestructura y fijación de revestimientos de piedra natural en fachadas ventiladas. Sistema Epsilon 'O'. Fachadas del Norte S.L.

● DIT concedidos

El Instituto de ciencias de la construcción Eduardo Torroja ha acordado la concesión del Documento de Idoneidad Técnica (DIT) para los siguientes productos y sistemas no tradicionales:

- **DIT 550/10 Sistemas de impermeabilización y aislamiento térmico. ESTERDAN pendiente CERO**
Fabricante: DERIVADOS ASFÁLTICOS NORMALIZADOS, S.A. (DANOSA)
Grupo: Envoltante del edificio
Subgrupo: Cubiertas.
- **DIT 551/10 Sistemas de impermeabilización y aislamiento térmico. DANOPOL pendiente CERO.**
Fabricante: DERIVADOS ASFÁLTICOS NORMALIZADOS, S.A. (DANOSA)
Grupo: Envoltante del edificio
Subgrupo: Cubiertas.
- **DIT 552/10 Aislamiento térmico. BOLTHERM REFLECTIVO.**
Fabricante: ROPRE, S.A.
Grupo: Otros sistemas y materiales. Productos de comunicación.
Subgrupo: Productos de aislamiento térmico.
- **DIT 553/10 Sistema de revestimiento de fachadas ventiladas. Sistema STACBOND PE y FR.**
Fabricante: Sistemas Técnicos del Accesorio y Componentes, S.L. (STAC)
Grupo: Envoltante del edificio.
Subgrupo: Fachadas.
- **DIT 554/10 Sistema de impermeabilización de cubiertas. Firestone Rubbergard EPDM LSFR.**
Fabricante: Firestone Building Products Europe
Grupo: Envoltante del edificio.
Subgrupo: Cubiertas.
- **DIT 555/10 Sistema de impermeabilización de cubiertas. Firestone Rubbergard EPDM Standard.**
Fabricante: Firestone Building Products Europe
Grupo: Envoltante del edificio.
Subgrupo: Cubiertas.



● Directiva de Eficiencia Energética de Edificios

Con fecha de 18 de junio de 2010 se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea la refundición de la Directiva de Eficiencia Energética en Edificios (Directiva 2010/31/UE).



Esta Directiva actualiza y aumenta exigencias para los Estados Miembro en relación a la del año 2002. En lo que se refiere al aislamiento, lo fundamental es lo siguiente:

- Establecimiento de mecanismos para que en 2020 los edificios de nueva construcción sean de «casi CERO emisiones» y en el caso de los edificios públicos para 2018. El término «casi» queda a criterio del Estado Miembro.
 - Requisitos mínimos en la envolvente de los edificios acordes con esta política. Se establecerá una metodología común que tenga en cuenta las particularidades geográficas y climáticas de los Estados Miembro y las Regiones. Los Estados Miembro deberán informar periódicamente a la UE sobre los avances y grado de implementación de la Directiva.
-
- Estos requisitos mínimos también serán de aplicación en el caso de la rehabilitación de la envolvente.
 - Se elimina el límite inferior de 1.000m² para las rehabilitaciones, todos los edificios (independientemente de su tamaño) se verán afectados por estos requisitos.
 - Los estados miembros deberán calcular sus niveles de eficiencia con un criterio de «optimo coste» (primer paso hasta llegar a 2020 a edificios de «casi cero emisiones»).
 - Los estados miembros deberán dar cuentas de sus mecanismos financieros y de estimulación para las inversiones en eficiencia energética.
 - Los Certificados de Eficiencia Energética deberán ser visibles en todos los edificios a partir de 500m² y en el caso de los edificios públicos a partir de 250m² y ya en 2015.
 - Se establecerán medidas de seguimiento y control más estrictas.
 - Se informará a propietarios y futuros compradores sobre los beneficios de las opciones de rehabilitación energética y de su certificación.



● Especificaciones y métodos de ensayo de nuevas normas

UNE 41805-13:2010 IN

DIAGNÓSTICO DE EDIFICIOS. PARTE 13:
ESTUDIO PATOLÓGICO DEL EDIFICIO.
INSTALACIONES.

Esta parte de la Norma UNE 41805 tiene por objeto establecer las pautas para el diagnóstico de todas las instalaciones de las que están dotados los edificios, de forma fija, tanto las partes principales de estas instalaciones, como sus elementos singulares, teniendo en cuenta, además de la patología que se pueda presentar en sus elementos y materiales, su adecuación a la normativa vigente de obligado cumplimiento, a la reglamentación vigente y al posible programa de necesidades previsto, si existiese.

La norma UNE 41805-13 ha sido elaborada por el AEN/CTN 41 Construcción, cuya Secretaría desempeña la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). ■ ■

UNE 41805-14:2010 IN

DIAGNÓSTICO DE EDIFICIOS. PARTE 14:
INFORME DEL DIAGNÓSTICO.

Esta parte de la Norma UNE 41805 tiene por objeto establecer la estructura general del informe de diagnóstico del estado de cualquier edificio, emitido como consecuencia del estudio del mismo desarrollado conforme a las prescripciones del Informe UNE 41805 IN, Diagnóstico de edificios, en sus diferentes partes. Se indican los distintos aspectos que deben contemplarse en dicho documento y la información a incluir relativa a cada uno de ellos.

La norma UNE 41805-14 ha sido elaborada por el AEN/CTN 41 Construcción, cuya Secretaría desempeña la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). ■ ■



● Especificaciones y métodos de ensayo de nuevas normas

UNE 41805-6:2009 IN

DIAGNÓSTICO DE EDIFICIOS. PARTE 6: ESTUDIO PATOLÓGICO DEL EDIFICIO. ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN.

Esta parte del Informe UNE 41805 IN tiene por objeto establecer las pautas para el diagnóstico de los diferentes elementos que constituyen el esqueleto resistente de un edificio, en caso de que éstos sean de hormigón estructural. Se definen los tipos de estructurales más comúnmente empleados con este material y se establecen las diferentes lesiones que, como consecuencia de diversos procesos patológicos, pueden presentarse en tales elementos, tanto si esos procesos corresponden a una degradación de los materiales constituyentes de la estructura como si se trata de lesiones en la propia estructura por causa diversas (ya sean errores de concepción, de proyecto, de ejecución, por causas accidentales, por uso inadecuado, etc.).

Debe señalarse que no se contemplan en esta parte las lesiones ocasionadas en elementos no estructurales por deformación de la propia estructura (que se recogen en otras partes del presente Informe AENOR sobre el Diagnóstico de edificios tales como UNE 41805-10 IN Diagnóstico de edificios. Parte 10: Estudio patológico del edificio. Fachadas no estructurales, y UNE 41805-12 IN Diagnóstico de edificios. Parte 12: Estudio patológico del edificio. Particiones interiores y acabados), sino únicamente de las lesiones ocasionadas en la estructura y sus elementos.

El AEN/CTN 41 Construcción ha sido el comité técnico de normalización encargado de elaborar este informe. La secretaria del comité la desempeña la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). ■ ■

UNE-EN 15500

REGULACIÓN PARA APLICACIONES DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN. EQUIPO ELECTRÓNICO INDIVIDUAL DE REGULACIÓN DE ZONA

La Norma UNE-EN 15500 tiene por objeto especificar las aplicaciones, el conjunto de funcionalidades y el funcionamiento de la aplicación de los reguladores electrónicos de zonas individuales. Las aplicaciones se refieren a la refrigeración y a la calefacción por agua caliente o eléctrica, como se describe en el anexo B.

Este documento se aplica específicamente a los reguladores electrónicos de zonas individuales que han de mantener la temperatura, la humedad y el caudal de aire en función de las condiciones de ocupación y de la demanda, y que funcionan con energía eléctrica auxiliar.

Las informaciones necesarias para el funcionamiento de los equipos se pueden procesar mediante técnicas digitales y/o analógicas. Los requisitos en materia de seguridad no forman parte del objeto de esta norma.

Esta norma hace referencia a las especificaciones de las entradas y salidas del regulador, pero no se refiere a las de los elementos de entrada-salida como, por ejemplo, las sondas y los actuadores.

La Norma UNE-EN 15500 trata sobre los reguladores en función prefijada, configurables y programables. Los reguladores pueden estar conectados o no a una red de transmisión de datos. No obstante, los aspectos relacionados con la comunicación no se abordan en esta norma. Estos equipos pueden emplearse en cualquier tipo de edificio, de ocupación intermitente o no, residencial o no.

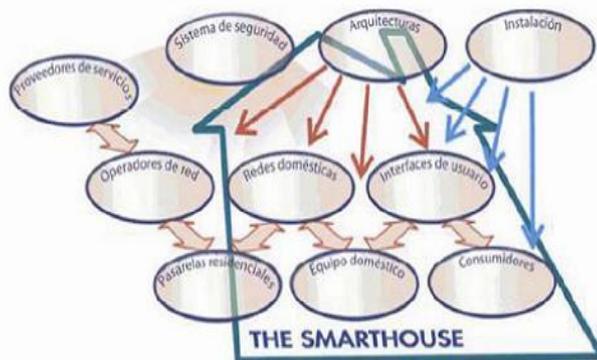
Este documento ha sido elaborado por el AEN/CTN 100 Climatización, de cuya secretaria se hace cargo la Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (AFEC). ■ ■



● Guía de la Vivienda Inteligente

La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), la Asociación Española de Domótica (CEDOM) y la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de España (FENIE), han publicado el "Código de Prácticas" del Proyecto SmartHouse. Esta guía técnica presenta, por primera vez, un enfoque que engloba todos los sistemas y equipos, interactuando entre sí y conectados a la red. El Código recoge numerosas recomendaciones a tener en cuenta a la hora de desarrollar la vivienda inteligente.

Este Código de prácticas es una iniciativa europea del Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC) cuyo objetivo es mejorar la normalización de los sistemas electrónicos para la vivienda y edificios (domótica e inmótica) y de los productos de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) vinculados al entorno del hogar y del sector terciario.



El código pretende ser un documento de referencia útil para todos aquellos que participan en el diseño, instalación y mantenimiento de una vivienda inteligente, desde el proveedor de servicios hasta el consumidor. Entre los colectivos a los que va dirigido se encuentran ingenieros, arquitectos o aparejadores, instaladores, fabricantes y proveedores de servicios, entre otros.

Los objetivos del Proyecto SmartHouse es identificar todos los sistemas, productos y servicios tecnológicos aplicados al hogar presentes en el mercado, así como todos los sectores y agentes de los mercados relacionados, y elaborar un código de buenas prácticas.

SmartHouse busca favorecer el desarrollo de sistemas domóticos y de comunicaciones que proporcionen al usuario doméstico funciones de seguridad y control, comunicaciones, entretenimiento, confort, asistencia sanitaria, sostenibilidad, integración ambiental, eficiencia energética o accesibilidad.

La casa inteligente significa que el hogar esté donde quiere cada uno y contactar con los datos de su casa cuando está de viaje; o bien propiciar un trabajo eficiente desde el hogar. SmartHouse permite la conexión con el exterior de la vivienda a través de la red de comunicaciones, haciendo posible la vivienda inteligente.

Estos objetivos han derivado en un gran foro de intercambio de ideas, opiniones e información entre expertos de todos los sectores implicados, abriendo la oportunidad de entenderse. Y el resultado ha convergido en este documento técnico de referencia para el diseño, instalación y mantenimiento del SmartHouse o vivienda inteligente.

Por ejemplo, permite gestionar la iluminación, climatización, agua caliente sanitaria, alarmas técnicas (de gas o agua) y otros elementos, aprovechando mejor los recursos naturales y utilizando las tarifas horarias de menor coste. Además, la casa inteligente hace posible la comunicación, por primera vez, entre los distintos electrodomésticos de una vivienda (lavadoras, lavavajillas o secadoras) y controla cuándo comienza y finaliza cada uno. Otras ventajas son la integración de los contadores inteligentes, reposición de alimentos en el frigorífico cuando se acaban a través de pedidos on-line, servicios de teleasistencia y control de enfermedades crónicas o apertura de puertas por reconocimiento de perfiles personales. Estas capacidades, entre otras mejoras, permiten a los usuarios medidas para ahorrar energía, apoyando el cumplimiento de los objetivos de eficiencia establecidos en la legislación.

● Guía de la Vivienda Inteligente



El 'Código de Prácticas del Proyecto SmartHouse' incorpora, además, criterios de confort, diseño universal y accesibilidad. El Código se presenta en cuatro partes principales, incluida la introducción, Capítulo 1. El Capítulo 2 describe los sectores del mercado que ocupa el proyecto SmartHouse. La Parte 3 se divide en varias secciones, cada una de las cuales describe los procesos correspondientes a diferentes aspectos del sistema en lo que se refiere a la creación de un diseño óptimo para satisfacer las necesidades de los consumidores. Y, por último, el Capítulo 4 describe los procesos que el instalador, personal de mantenimiento y administrador del proyecto deberán tener en cuenta.

● Mercado "N" para Hormigón Preparado

El Ministerio de Fomento la reconoce como dispositivo transitorio según la instrucción de hormigón estructural EHE-08.

Nuevo reconocimiento oficial para la certificación de producto de AENOR. La Marca N para Hormigón preparado acaba de ser reconocida oficialmente por el Ministerio de Fomento como distintivo transitorio según la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08.

La Instrucción, aprobada por el Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, establece un conjunto de especificaciones técnicas que deben cumplir los productos y procesos de ejecución incluidos en su ámbito. Con carácter voluntario, dichos productos pueden mostrar distintivos de calidad que avalen la conformidad de los mismos de acuerdo con normas, disposiciones reguladoras o reglamentos particulares de los correspondientes organismos emisores de los distintivos.

En su artículo 81, la EHE-08 prevé la posibilidad de acceder al reconocimiento oficial de aquellos distintivos que aseguren, no sólo el cumplimiento de las especificaciones obligatorias que se les exigen en la citada Instrucción, sino la aportación de valores añadidos en la garantía del usuario. Y este reconocimiento es el que ha obtenido la Marca N de AENOR para Hormigón Preparado.

Esto significa que el hormigón que consiga esta certificación podrá ser sometido, en el momento de la recepción en obra, a un número de ensayos menor que el de otro producto que no esté certificado, puesto que la Marca N es ya una garantía que avala su calidad.

Además, disponer del distintivo transitorio de AENOR facilitará a los fabricantes la obtención del distintivo de garantía superior, que será el único reconocido oficialmente a partir del 1 de enero de 2011.

Actualmente, 340 plantas de hormigón preparado disponen del certificado Marca N de AENOR para este producto, que ya era Distintivo Oficialmente Reconocido según la anterior Instrucción EHE.